Caucasia Antioquia, 31 de agosto de 2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA **MC-CC-019-2026**

Señores:
GEOINGCOL S.A.S.
NIT: **901830359-8**

De acuerdo al informe de evaluación de la **MC-CC-019-2026** cuyo objeto es "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CANCHA SINTÉTICA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN",** la entidad acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada a este proceso, ya que cumplió con los requisitos mínimos exigidos en dicho proceso y el valor de la propuesta no sobrepasa el presupuesto oficial.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MC-CC-019-2026.	
CONTRATANTE	REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA
NIT	NIT: 901.500.213-6
CONTRATISTA	**GEOINGCOL S.A.S.**
Cédula – NIT	**901830359-8**
OBJETO	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CANCHA SINTÉTICA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN.**
VALOR	**CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($48.867.535)**
FORMA DE PAGO	La entidad pública contratante pagará al (la) contratista: Hasta un 50% como pago anticipado y el porcentaje restante mediante pagos parciales o mensuales conforme al avance de ejecución contractual, o pago Pago total del valor del contrato una vez terminado el objeto contractual y recibido a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo a las especificaciones exigidas por la entidad, previa presentación informe de ejecución, la respectiva factura, cuenta de cobro o documento equivalente, soporte de estar a paz y salvo en los aportes a la seguridad social y certificado de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor. Todo lo anterior de acuerdo con las reglas de la invitación y sus adendas.

GARANTIAS	El contratista otorgara a favor de la REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA RPG-BC con NIT. 901.500.213-6 Y del municipio de SANTA HELENA DEL OPON con NIT 800099832-9, las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (06) meses mas	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo del contrato y un (01) año más.	20% del valor del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los servicios prestados y/o productos entregables de acuerdo al estudio previo y el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de

	proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Consultor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del Contrato. 7. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este Contrato. 8. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 9. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas. 10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 11. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo. 12. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características; (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental. Al igual que en digital en los programas y las extensiones requeridas. 13. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a

las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.

14. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
15. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
21. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
22. Estar en comunicación con el supervisor del contrato
23. Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
24. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el Contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
25. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato.
26. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del Contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del Contrato.
27. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
28. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
29. Los productos y entregables deben cumplir con la totalidad de las leyes, decretos, resoluciones, normas técnicas y demás reglamentación aplicable a este tipo de proyectos y su alcance para el territorio nacional. En ese sentido, el contratista en vigencia de la

	póliza de calidad del servicio deberá realizar y efectuar las correcciones, ajustes, modificaciones y aclaraciones relacionadas con los estudios, diseños, productos y entregables realizados por cualquier entidad o empresa privada que se requieran para el aval y aprobación de los mismos. 30. Las demás de ley. 31. Las demás relacionadas directa o indirectamente con el objeto contractual 32. Las asignadas por el supervisor y que sean inherentes al objeto contractual
SUPERVISION	Subdirección de Proyectos
PLAZO DE EJECUCION	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.
DECLARACIONES	El contratista manifiesta no estar incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para la suscripción del presente contrato
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	Entiéndase incorporadas en el presente contrato todas las clausulas excepcionales del ordenamiento jurídico aplicables.
CESIONES	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA. Si el Contratista es objeto de fusión, decisión o cambio de control, LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA de la misma y solicitar su consentimiento
NUMERO DE CDP	**000201 de 2026**
DOMICILIO	El domicilio del presente contrato es el municipio de Caucasia Antioquia.
NOTIFICACIONES	Las notificaciones y comunicaciones al contratista se efectuaran en los correos incorporados en el registro mercantil y/o en el registro único tributario.

Para el desarrollo del proceso contractual se menciona a continuación los datos de contacto de la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca RPG.BC:

NIT: 901500213-6

DATOS: Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia Teléfono: (+57) (4) 310 270 9691 - Código Postal 052410. Correo: notificaciones@rpgbajocauca-antioquia.gov.co.

De igual manera se designa y notifica al subdirector de Proyectos de la entidad como supervisor del contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 se publica el presente comunicado en la página de contratación estatal www.contratos.gov.co para que el proponente seleccionado quede informado de la aceptación de su oferta.

NURYS MARÍA ESCOBAR SUÁREZ
Directora Ejecutiva RPG-BC
Contratante

JULIAN ANGEL RINCON
Subdirector de Proyectos RPG-BC
Supervisor Designado-Notificado

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró y revisó:	Leiman Manuel Mesa Baldovino - Asesor Jurídico Contractual		31/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			